



ACG135/6: Oferta Pública de Empleo de estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2018



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PAS 2018 Y OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, define la oferta de empleo público como “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso”. El citado artículo indica igualmente que “la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente”.

Por su parte, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada determina que “la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación de personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público”.

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público del PAS de la Universidad de Granada que para el presente año 2018, según lo dispuesto en el **artículo 19 apartado J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017** se corresponde con un 100 % de la tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en el sector PAS, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el mismo sector, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

En relación con lo anterior, Consejo de Gobierno aprobó, por acuerdo de 24 de mayo de 2018 la Oferta de Empleo Público ordinaria del año en curso (Resolución de 4-6-2018. BOJA núm.109 de 7-6-2018). No obstante, con fecha 4-7-2018 se aprueba la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que en su artículo 19.Uno 2 establece una “tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas. Este 8 por ciento sobre las 60 plazas aprobadas suponen 5 plazas adicionales, tal y como se recoge en el Anexo I.

Igualmente, la Ley de Presupuestos del año 2018 dispone que, “además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios” (artículo 19.Uno.9).

Por todo lo expuesto, esta Gerencia eleva a ese Consejo de Gobierno la propuesta de modificación de la OPE ordinaria del año 2018 y la propuesta de estabilización que se adjunta como Anexo I, así como los informes favorables de los órganos de representación del PAS.

24 de septiembre de 2018.

LA GERENTE

María del Mar Holgado Molina



Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

Sra. M^a del Mar Holgado Molina
Gerente
Universidad de Granada
Hospital Real
c/ Cuesta del Hospicio, s/n
18071 - Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA.
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201800100011215

25 de septiembre de 2018 11:51:52

Granada, 25 de septiembre de 2018.

El pleno de la Junta de Personal de Administración y Servicios, reunido en sesión ordinaria en el día de hoy, ha acordado por unanimidad emitir un informe favorable a la propuesta de OPE 2018 de estabilización y 8% adicional del PAS Funcionario adjunta, remitida por la Gerencia a esta de Junta de Personal por correo electrónico el 20 de septiembre de 2018, teniendo en cuenta la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*.

Atentamente,



Fdo.: Juan Gabriel Valderrama Fernández
Vicepresidente de la Junta de PAS de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Comité de Empresa – P.A.S. Laboral

UNIVERSIDAD DE GRANADA.
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201800100011286

26/09/2018 10:51:48

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMITÉ DE EMPRESA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SALIDA Nº 188

Sra. Gerente
Hospital Real
Cuesta del Hospicio s/n
Universidad de Granada

El Comité de Empresa P.A.S. Laboral, en convocatoria extraordinaria celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2018, así como reunión mantenida con el Equipo de Gerencia el 25/09/2018 con motivo del R.E. 298/2018, donde se traslada: **“Propuesta de distribución de opes por categorías”**, procede trasladar el Vº Bº al documento negociado/acordado solicitando al mismo tiempo anexar/incorporar las Tasa de Reposición prevista para el año 2019.

Categoría	Grupo	Extra 2017 (*)	Ordinaria 2018	Refuerzo 8%	Estabilización	TOTALES
TS RRII	I	1			1	2
TGM Prensa e Información	II	2				2
TGM Deportes	II				1	1
Interprete	III	7				7
T. Especialista Escultura	III		2			2
T. Especialista Laboratorio (Ceuta)	III	1				1
T. Especialista Prevención	III	3				3
T. Auxiliar	IV					
• Conserjería (Ceuta)	IV	1			2	3
• Conserjería (Melilla)	IV	1			2	3
• Limpieza	IV	61			12	73
• Hostelería	IV	7			7	14
• Instalaciones Deportivas	IV		6	1		7
• S.T.O.E.M	IV		16	1	5	22
Totales:		84	24	2	30	140

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Granada, 25 de septiembre de 2017

Fdo.: Francisco Muelas González

Presidente Comité de Empresa P.A.S. Laboral



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Comité de Empresa – P.A.S. Laboral

UNIVERSIDAD DE GRANADA.
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201800100011284

26/09/2018 10:50:42

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMITÉ DE EMPRESA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SALIDA Nº 187

Sra. Gerente
Hospital Real
Cuesta del Hospicio s/n
Universidad de Granada

El Comité de Empresa P.A.S. Laboral, en convocatoria extraordinaria celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2018, así como reunión mantenida con el Equipo de Gerencia el 25/09/2018 con motivo del R.E. 298/2018, donde se traslada:

“Modificación de la OPE ordinaria 2018 del PAS al objeto de aumentar el 8% de refuerzo de efectivos prevista en el artículo 19.Uno.2 y de la Oferta Pública de Empleo de estabilización de empleo temporal recogida en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.”,

Procede trasladar el Vº Bº al documento acordado para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

CATEGORÍA (GRUPO)	Tasa 2017 (8 %)	ESTABILIZACIÓN
Grupo I		1
Grupo II		1
Grupo IV	2	28
Total:	2	30

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Granada, 25 de septiembre de 2017

Fdo.: Francisco Muelas González

Presidente Comité de Empresa P.A.S. Laboral

